



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y San Martín s/n  
Teléfono 433655  
Arequipa - Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 -2012-MDS

Socabaya, 09 de abril de 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 481-2012-MDS/A-GM-GA-ABAST, emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales; el Informe N° 024-2012-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal; sobre designación de funcionario para emitir constancia de prestación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante los informes de los vistos, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, y la Gerencia Municipal, solicitan se designe a un funcionario como responsable para emitir Constancias de Prestación de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 178° del D.S. N° 184-2008-EF.

Que, el Artículo 178° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, *"Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar, como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubieran penalidades, hasta que éstas sean canceladas"*.

Que, la finalidad de la emisión de la constancia de prestación es registrar el comportamiento del contratista durante la ejecución de un contrato, específicamente, si ejecutó el contrato debidamente, o si se le tuvo que aplicar penalidades, ya sea por mora u otras penalidades previstas en el contrato conforme al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Único Responsable para otorgar Constancia de Prestación, al servidor **LIC. HENRY MAMANI BAUTISTA**, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al servidor designado y a las áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE